CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CUC-CA-037-2025

OBJETO: 19-911310-0506 Contratar los servicios de un operador logístico, para el desarrollo de las actividades de alimentación, dotación, producción y acompañamiento integral necesarios para la realización de la Feria del Programa Campesena y Full Popular y demás requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo adecuado de la actividad del Centro Agropecuario regional Cauca. En marco del programa CAMPESENA y FULL POPULAR, vigencia 2025

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
JJA PRODUCCIONES SAS	EN CAUSAL DE RECHAZO ECONOMICA	RECHAZO NO SUNSANABLE	EN CAUSAL DE RECHAZO ECONOMIA	RECHAZADO	RECHAZADO
GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	NO CUMPLE NO SUBSANO RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE NO SUBSANO RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ EC DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMBLE
LEGACY LMZ S.A.S	EN CAUSAL DE RECHAZO ECONOMICA	RECHAZO NO SUNSANABLE	EN CAUSAL DE RECHAZO ECONOMIA	RECHAZADO	RECHAZADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector del Centro Agropecuario del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ EC DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS, identificado con NIT. 4616353.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderablesel referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en: la invitación publica.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Proyectó: Ana Maria Amaya – PS abogada contratación Centro Agropecuario